

**CIRCULAR No. 009**

Para : **SERVIDORES PÚBLICOS**  
Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

De : **SECRETARIA GENERAL**

Fecha : **21 DE MARZO DE 2018**

Asunto : **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS AÑO 2017**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito recordar que el próximo treinta y uno (31) de marzo del presente año, concluye el plazo establecido en el Decreto 736 de 1996, para actualizar la información en el *Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas* a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y entregar una copia impresa a la Secretaria General, Talento Humano – Nómina.

Si aún no ha cumplido con el deber legal, amablemente le invito a realizar el proceso a través de la página: [https://servidorpublico.sigep.gov.co/sse\\_generico/espanol/generico\\_login.jsp?estado=0](https://servidorpublico.sigep.gov.co/sse_generico/espanol/generico_login.jsp?estado=0).

Por último, es preciso mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015. "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", el jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5).

Cordial saludo,

  
**OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Proyectó: Ana María Vesga Hurtado – Líder Experto Talento Humano.  
Revisó: Ana María Vesga Hurtado – Líder Experto Talento Humano.